DE HACIERDA



FRANQUEO CONCERTADO

on ob saional

lang ismostra tab asset of

DE LA PROVINCIA DE GUADA Barrot child seromaire torias;

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el Importe de su publicación à razón de 25 cents. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de 10s cuatro días inmediatos à la fecha de la publica-ción; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACION: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bollerin, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanece-rà hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

sand lainte comported often an more S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas

de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 8

El Sr. Jefe Administrativo militar de esta Plaza me manifiesta que son varios los Ayuntamientos de esta provincia que no han remitido á dicho Centro militar los estados interesados por la referida Autoridad, en circular inserta en el Boletin oficial, núm. 145, fecha 2 de Diciembre último, para la formación de la Estadística militar administrativa, y como esto manifiesta morosidad por parte de los Sres. Alcaldes, no debe prolongarse, por los perjuicios que irroga á los intereses del Ejército, he acordado que los Ayuntamientos que no hayan cumplido el mencionado servicio, lo hagan á la mayor brevedad, sin dar lugar á nuevo recordatorio.

Guadalajara 16 de Enero 1913.

El Gobernador.

Patricio Lopez Gonzalez de Canales

MINISTERIO DE LA GUERRA

des l'arres de l'arres les l'arres de l'arres d'arres d'a

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y

la Constitución, Rey de España;

Y ou mand on tolers

A todos los que la presenie vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se fija en 121.065 hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año 1913, sin contar en ella los individuos del Cuerpo de Inválidos y la Penitenciaría Militar de Mahón.

Art. 2.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para elevar temporalmente dicha cifra si lo considera necesario, dando en otros meses las licencias precisas para que los gastos no excedan, en ningún caso, de los créditos consignados en el presupuesto.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarder y hagan guardar cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á catorce de Enero de mil no-

vecientos trece.

YQ EL REY

day () when I will obtain set

El Ministro de la Guerra. Agustin Luque ivery somblet ab setsag soulo 1,8

17 5 0 000 late?

CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Enero del año 1913

Distribución de fondos para satisfacer las ebligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria, según previenen las disposiciones vigentes y clasificada por e orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

> Obligaciones se calculan para Eters.

Impured a present distribucion la sunt de salacione

Gastos obligatorios de pago inmediato

1.º Contribuciones y seguros de incendios.... Sección de Instrucción pública...... 1.096 2.° Instituto y Escuelas Normales..... 5.020 40 /Bibliotecas....

25 CENTIMOS ELEMPLAS

THE PROPERTY AND

Gastos del Correccional y estancias de pe-	1 001 00
3.º diencia	1.291 2Q
nados. Idem de presos à disposición de la Audiencia Al Tesoro por haberes del personal penitenciario del Correccional Reparación del edificio Correccional Estancias de del correccional	,
I ANDUGITATION THE FLOTTION OF TOWN	Secretary and the second secretary and the second
Hospital provincial Casa de Expósitos Haberes, salarios y jornales de ambos Establecimientos	4 166 66 6 695 83 9 763 32
	1.034
5. Suscripciones obligatorias. Gastos de impresión y publicación del Boletin oficial.	20 83
Anua idad concertada de canital á intera	
6.0 Intereses de demora por servicios contra-	Δ .
Quintas	441 66
	250
Personal de Secretaria y porteros	2.650
ldem de la Contaduria Idem de la Depositaria y Archivo	791 75 479 16
' \ Tuom de la pección de Chentag	750
Idem de Obras públicas	801 25 2.0
TECHSIONES	1.122 85
Caramidades	291 66
9.º Imprevistos obligatorios	888 88
Gastos obligatorios de pago diferible	Carolialia y
Carreteras y caminos vecinales	role Arren
Puentes	418 55 179 16
2.° Suministro de bagajes	750
IGastos de representación al Sr. Procidente	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
Dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial	583 33
Material de la Presidencia y Comisión Idem de la Secretaria y Depositaria	by parts
1.0 Idem de la Contaduria	
ldem de la Sección de Cuentas	Page on to
Gastos voluntarios	
2.º Otros gastos de interés provincial	690 00
3.º Imprevistos voluntarios	•
Resultas MIL Alama	CONTA
5.° Resultas delejercicio anterior 44 269 32 Idem de los años anteriores 536 343 53	>
Total	.049 66
non-rough and Resumen a showing in mon	od 6
mporta lo pendiente de pago en 31 de Diciem-	alfe sal
dem las obligaciones que se calculan para Frero de 1913	612 85
Enero de 1913 42	.049 66
Total	662 51
Importa la precedente distribución la suma de se as veintidos mil seiscientas sesenta y dos pesetas	iscien-
uenta y un céntimos. Guadalajara 4 de Enero de 1913.—El Contador	STATE STATE

Guadalajara 4 de Enero de 1913.—El Contador, Esteban Carrasco de León. - Sesión de 18 de Enero de 1913. -La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.—El Vicepresidente, Mariano Pastor.—El Secretario, Luis García del Val.

TESORERIA DE HACIENDA

de la provincia de Guadalajara

Recaudación de Contribuciones. — Circular

Por el Arrendatario de las Contribuciones é Impuestos de esta provincia se ha conferido el cargo de Recauda or auxiliar de la Zona de Cifuentes á D. Máximo Bachiller Delgado, cesando en dicho cargo el que anteriormente le desempenado D. Matías Sanz.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Registrador de la Propiedad y contribuyentes de la expresada zona.

uadalajara 16 de Enero de 1913.—El Tesorero de Hacienda, José M.ª Sedeño.

Un man, I process, description & design I, man II

PROVIDENCIA

Los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que no hayan satisfecho sus cuotas por Contribuciones é Impuestos del cuarto trimestre del año actual, dentro de los períodos de recaudación voluntaria, quedan incursos en el primer grado deapremio, conforme determina el art. 50 de la vigente Instrucción de recaudación y sujetos al procedimiento ejecutivo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 16 de Enero de 1913.—El Tesorero de Hacienda, José M. Sedeño.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

de la Augusta Real Pamilina

Incluídos en el alistamiento de esta ciudad, para el reemplazo del Ejército del presente año, como comprendidos en el núm. 5.º del art. 34 de la ley de Reclutamiento, por ser naturales de esta población, los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, se les cita y requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan. ante este Ayuntamiento el Domingo 26 del corriente y hora de las doce de su mañana, en que tendrá lugar el acto de rectificación del alistamiento, para oirles las reclamaciones que les parezca conveniente exponer sobre su inclusión en dicho alistamiento; rogando á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que residan dichos mozos, se sirvan notificarlo á esta Alcaldía para los efectos correspondientes. A college obabilities el

Guadalajara 15 de Enero de 1913.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiters.

Mozos que se citan

Emiliano Asensio Camarillo, hijo de José Maria y Cecilia.

Manuel Delgado Perez, de Juan y Carmen. Francisco Javier Ibarra Pastor, de Francisco y Natalia.

Julio Juarranz Garcia, de Atanasio é Inés. Hilario Ogueta Garoña, de Juan y Manuela. Guillermo Peñuelas Camarillo, de Pedro y Damiana.

ana. Juan José Ruiz Cuevas, de Ildefonso y Antonia.

Eustaquio Santos Sanchez, de Joaquín y Pilar.

Presidente, IX SatA WILLOW Minos Oerrada.

Como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluídos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, los mozos Leandro Garcia Alonso, hijo de Juan é Isidra; Mariano Martinez Moreno, hijo de Gregorio y Juana; Raimundo Herranz Ruiz, hijo de Pablo y Petra, y José Lino Collar Tío, hijo de Juan y Ruperta, é ignorándo e el paradero de dichos mozos y el de sus padres, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 26 del corriente y hora de las diez de su mañana en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, á fin de exponer las reclamaciones que crean justas; apercibido que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Molina 14 de Enero de 1913. - El Alcalde, Vic-

toriano Martinez.

.ednem videe SAYATON In the sound of the

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos.

El vecindario dará por igualas voluntarias 1.250 pesetas, bien pagadas trimestralmente. Los señores del caserio de Anguix 500 pesetas y entre los de la Casa Pine la y Camineros unas 50 pesetas; hace, pues, un total de pesetas anuales de 2.550.

Las solicitudes se presentarán á esta Alcaldía hasta el 10 de Febrero próximo, pasado se provee-

Sayaton 9 de Enero de 1913 - El Alcalde, Felipe Bronchalo. I le stemptia, ob odintelle leb lacio Hago saber: One para large maco a D. Edlogin

-200 addeed Lies ZAOREJAS necessely all helities

Habiendo sido incluídos en el alistamiento de este pueblo, para el actual reemplazo, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la ley, los mozos Vicente Cristóbal Checa, hijo de Felipe y Feliciana, y Juan San Pedro, hijo natural de Francisca, é ignorándose el paradero de unos y otros, se les cita por medio del presente para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Consistorial, el día 26 del mes corriente, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibiéndoles, que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Zaorejas 14 de Enero de 1913. — El Alcalde,

Leandro Arcediano.

not adores teneran prosesto que para tomas parte notadores teneran prosesto que para tomas parte en la que se relebre «ATIUONA han de consignar

Don Alejandro Clemente, Alcalde constitucional

de Anguita.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento tendrá lugar el deslinde y amojonamiento de vías pecuarias locales de este término y caminos públicos, con anuencia del Sr. Visitador municipal, el día 10 de Febrero próximo, dando principio á las nueve, empezando por el mojón de Luzaga, estrecho del Congosto, río Tajuña al mojón de Luzón, Peña-brada, Sotillo, Navas del Campo, Buen terrón, Valdelasela, Ojos de Aguilar, Hoya labrada, Navazos y Ratilleja.

Lo que se hace público en general para los que gusten asistir, conforme al art. 74 del Reglamento

de 13 de Agosto de 1892.

Anguita 13 de Enero de 1913.—El Alcalde, Ale-Jandro Clemente.

rios Otalia, bujo de Luis y Teres a natural de esto absilate no olibaBAIDES soballist y onimist

Como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, ha sido incluído en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, el mozo Román Santiago Lesmas Lopez, hijo de Lesmes y Matilde, é ignorándose su actual paradero, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento hasta el día 26 del corriente y hora de las diez de su mañana, en que se cerrarán definitivamente las listas i ectificadas, á fin de exponer lo que á su derecho conduzca sobre la inclusión del mismo; bien entendido que, si así no lo hiciese, le parará en su caso el perjuicio á que hubiere lugar.

Baides 15 de Enero de 1913. - El Alcalde, Feli-

pe Toribio.

SOTOCA DE TAJO

Como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclut miento, ha sido incluído en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, el mozo Pedro Pascual Moreno Calvo, hijo de Agustin y de Fernanda, é ignorándose su paradero, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento hasta el día 26 del corriente y hora de las diez de su mañana, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, á fin de exponer las reclamaciones que crea justas; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Bujalaro, Villaseca de Henares y Lugar de Matillas, den al presente anuncio la mayor publicidad

posible.

Sotoca de Tajo 15 de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, Domingo Cebrián.

ESPINOSA DE HENARES

Para cubrir el déficit de 1.488 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el presente año, el Ayuntamiento y Junta de Asociados, han acordado la imposición del arbitrio sobre las especies de paja y leña.

Paja; se calcula un consumo al año de 9.222 kilógramos, á 10 céntimos los 100 id., suman 922 pe-

setas.

Leña; se calcula un consumo al año de 5.666 kilógramos, á 10 id. los 100 id., suman 566 id.

Total, 1.488 pesetas.

Lo que se hace saber al público por medio del presente à fin de oir las reclamaciones por término de quince días.

Espinosa de Henares 15 de Enero de 1913.—El

Alcalde, Joaquín Antón.

LA TOBA

No habiéndose presentado solicitudes para la plaza de Guarda municipal jurado inserta en el Boletin oficial del día 27 de Diciembre próximo pasado, se anuncia en las mismas condiciones y por el plazo de quince días, á contar de esta fecha del anuncio. Bresided A Darrell Married A Deliver.

La Toba 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, An-

drés Serrano.

ALBENDIEGO

Ignorándose el paradero del mozo Marco Mu-

noz Olalla, hijo de Luis y Teresa, natural de este término, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó persona de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legitimo representante, antes de las diez del segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de Reclutamiento vigente, por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el periuicio á que haya lugar.

Albendiego 12 de Enero de 1913.-El Alcalde,

Juan Redondo.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oir reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Baides, el reparto de arbitrios extraordinarios, para el año de 1913, por término de ocho días.

Escamilla, los repartimientos de consumos y ar-

bitrios extraordinarios para 1913, por id.

Villaviciosa, los repartimientos de consumos y el de arbitrios extraordinarios para 1913, por ocho y quince días, respectivamente.

Cincovillas, las cuentas municipales de 1912,

por quince días.

Juntas locales del Censo electoral.

En cumplimiento de lo mandado por la Junta Central del Censo electoral, en circular de 24 de Febrero de 1912, se publica á continuación relación de los señores que han sido designados por las respectivas Juntas municipales del Censo, como Presidentes y Suplentes para las Mesas electorales, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1913 á 1914.

ALMIRUETE

Presidente, D. Ambrosio Casas Martin. Suplente, D. Mariano Vera Serrano.

OLMEDILLAS

Presidente, D. Eleuterio Alonso Rello.
Suplente, D. Benito Porez Garcia.

PELEGRINA

Presidente, D. Andrés Benito Esteban. Suplente, D. Víctor Velasco de la Cruz.

MIRALRIO

Presidente, D. Bernardino Baranda Ortega. Suplente, D. Angel Yuste Serrano.

MATARRUBIA

Presidente, D. Juan Garcia Jácome.
Suplente, D. Eugenio Cuesta Minguez.
ZAOREJAS

Presidente, D. Manuel Marzo Abejar. Suplente, D. Dario Lopez Hernando.

YELAMOS DE ARRIBA

dignero.

Presidente, D. Ignacio Alba Moreno. Suplente, D. Laureano Villareal de Andrés.

PRADENA

Presidente, D. Saturio Somolinos Cerrada. Suplente, D. José Cerra a González. CEREZO

Presidente, D. Miguel Cid y Luna.
Suplente, D. Rafael Gomez Redondo.

soud all constant and the mast choin osmola elicated the constant and the

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

PINILLA DE JADRAQUE

Dia 16 de Julio. = Se dió cuenta de la presentada por el agente y se nombró comisionado para la entrega de mozos en caja.

Dia 6 de Agosto. = Arreglar la Casa Ayuntamiento y la fuente pública, é imponer el 13 y 65 por 100 en industrial y consumos, respectivamente.

Dia 19, extraordinaria. Se acor ó adoptar el medio de encabezamiento gremial voluntario para el impuesto de consumos.

Dia 10. = Se aprobó el proyecto de presupuesto

para 1913 y su exposición por 15 dias.

Pinilla de Jadraque 14 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Domingo Andrés.

JUZGADOS MUNICIPALES

ANQUELA DEL DUCADO

Don Hermenegildo Maestro Martinez, Juez municipal del distrito de Anquela del Ducado.

Hago saber: Que para hace pago á D. Eulogio García Martinez, vecino de Judes (Soria), de la cantidad de doscientas setenta y seis pesetas, costas y gastos á que fué condenado por este Tribunal el vecino del barrio de Tovillos Angel Mellado Gimenez, en juicio verbal civil, se sacan á la venta en pública y judicial subasta, por segunda vez, los bienes que al referido deudor le fueron embargados, que con su tasación se describen en el Boletin oficial de la provincia, núm. 4, correspondiente al Miércoles 8 del actual.

La subasta indicada tendrá efecto en este Juzgado el día cinco de Febrero próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación que ha servido de tipo en la primera; advirtiendo que si como ésta resultase también desierta la que se anuncia, se celebrará una tercera sin sujeción á tipo, el día 25 del expresado mes, á igual hora. Los licitadores tendrán presente que para tomar parte en la que se celebre el día cinco, han de consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los semovientes que se rematan, exhibir la cédula personal y formular posturas que cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada, y en cuanto á la tercera subasta, cubrir principal y costas.

Dado en Anquela del Ducado á 15 de Enero de 1913.—Hermenegildo Maestro.—Ante mí, Juan Sierra Mier.

PÉRDIDA de una perra de presa, alagartada oscura, con el rabo y las orejas cortadas; lleva un collar de correa.

El que la encuentre y la devuelva á su dueño Aniceto Yela, guarda de campo del Tiro Nacional, se le gratificará.

Guadalajara. — Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos.